

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Rad: 760013103011-2020-00249-00

TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

Del escrito contentivo de las excepciones de mérito presentadas por las demandadas EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO-ETM SA, METRO CALI S.A., FORMACEP SAS y a llamada en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A dentro del proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL adelantado por HECTOR FABIO RODRIGUEZ ZAPATA, MARICELA VARGAS PATIÑO actuando a nombre propio y en representación de las menores MELANI RODRIGUEZ VARGAS y SHAROL NICOL VARGAS PATIÑO, HECTOR HUGO RODRIGUEZ FAJARDO y DORA NELSY ZAPATA BOLAÑOS, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre ella, de conformidad con el Art. 370 del C.G.P.

Se fija en lista de traslado No. 11 de hoy 2° de marzo de 2022 a las 8:00 a.m. (Art. 110 del C.G.P.) por el término de cinco (5) días.

La Secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sandra Arboleda Sanchez', written over a faint circular stamp.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Secretaria

